

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 24-2014

Guatemala, 11 de febrero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar diferentes compromisos salariales, servicios básicos y honorarios por servicios jurídicos, técnicos y profesionales, materiales y suministros, equipo de cómputo, entre otros, para dar cumplimiento con lo que establecen los Acuerdos Gubernativos Nos. 36-2013 del 16 de enero de 2013 y 11-2014 de fecha 17 de enero de 2014, que contienen las Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -Fonapaz- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **060** de fecha **07 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
66	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo Nacional para la Paz en Liquidación)	21	11	<u>41,330,474</u>	<u>41,330,474</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

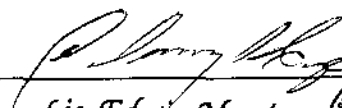
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>41,330,474</u>	<u>41,330,474</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>41,330,474</u>	<u>41,330,474</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	41,135,474	41,135,474
<i>Componente de Inversión</i>	<u>195,000</u>	<u>195,000</u>
<i>Inversión Física</i>	195,000	195,000

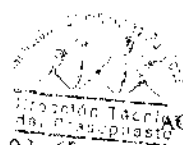
ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad ajustada de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q41,330,474)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Licda. María Castro
 Ministra de Finanzas Públicas




 Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas




 Dirección Técnica del Presupuesto
 AGCH/LAV